

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2010/18

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL BAJO TIÉTAR

A N U N C I O

De conformidad con lo establecido en los artículos 35 y 38 de la Ley de Régimen Local de Castilla y León (Ley 1/98 de 4 de junio), estatutos de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Tiétar y demás normativa concordante, se somete a información pública por el plazo de un mes el siguiente acuerdo adoptado en la Sesión de Asamblea de Concejales celebrada el pasado 12 de junio de 2018 modificar (aprobación inicial) los Estatutos de la Mancomunidad en el sentido de añadir al ART.3 (fines de la Mancomunidad) los siguientes apartados:

- f) Colaborar con los Ayuntamientos miembros de la Mancomunidad en la limpieza viaria.
- g) Colaborar con los Ayuntamientos miembros de la Mancomunidad en la gestión y mantenimiento de parques y jardines públicos.

Arenas de San Pedro, 31 de agosto de 2018.

El Presidente, *José María Monforte Carrasco*.